



ROSARIO, 2 4 JUL 2014

VISTO el expediente nº 73.622 y agrs., relacionado con el Acuerdo de Cooperación y Anexos celebrado entre la Corporación Andina de Fomento, República Bolivariana de Venezuela y la Universidad Nacional de Rosario, Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, en fecha 29 de julio de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Convenio tiene como objeto el aporte de la citada Corporación de recursos que se destinarán al financiamiento de la ejecución del "Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política 2013 en Argentina", para contribuir al desarrollo de capacidades y adelantar procesos de cambio con niveles satisfactorios de gobernabilidad por parte de las autoridades de gobiernos locales, equipos técnicos de los niveles nacional y subnacional y a personas de la sociedad civil cuya función se oriente a temas de descentralización desarrollo municipal.

Atento los Inf.C.Pr. nsº 306/13 y 365/13 de Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, de fechas 18 de octubre de 2013 y 02 de diciembre de 2013, respectivamente y las providencias de Asesoría Jurídica de fechas 18 de diciembre de 2013 y 05 de junio de 2014.

Teniendo en cuenta la intervención de las Secretarías Privada, Académica, de Economía y Finanzas, de Relaciones Internacionales y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acuerdo de Cooperación y Anexos celebrado entre la Corporación Andina de Fomento, República Bolivariana de Venezuela y la Universidad



"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Expediente nº 73.622 y agrs.

Universidad Nacional de Rosario

/// - 2

Nacional de Rosario, Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

Sid

Prof. Odont. HICTOR DARIO MASIA SECRETARIO GENERAL
IMIVERSIDAD IATIONAL de ROSARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Certifico que la presente fotocopia es autentica, cuyo original se ha tenido a la vista

Rosario,

19 AGO 2014

Son diezy acho Fojas (18)

MARIANO RAMIRO MORÁN Dirección de Legalizaciones



ACUERDO DE COOPERACIÓN

ENTRE

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

Y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
REPUBLICA ARGENTINA
2013

La Corporación Andina de Fomento, en lo sucesivo denominada CAF, representada en este acto por su Presidente Ejecutivo Encargado, señor Hugo Sarmiento K. y la Universidad Nacional de Rosario, en adelante Universidad, representada por su Rector, Señor Dario Maiorana, han convenido celebrar el presente Acuerdo de Cooperación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Destino y Objeto

Mediante Memorando de Delegación Nº 00039-13 de fecha 06 de mayo de 2013, CAF aprobó la ejecución del Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política 2013 en Argentina, en adelante Programa.

Los recursos que aporta CAF se destinarán al financiamiento de la ejecución del Programa, el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades y adelantar procesos de cambio con niveles satisfactorios de gobernabilidad por parte de las autoridades de gobiernos locales, equipos técnicos de los niveles nacional y subnacional y a personas de la sociedad civil cuya función se oriente a temas de descentralización y desarrollo municipal con inclusión de las dimensiones política, técnica y social.

SEGUNDA: Términos de Ejecución del Programa

El alcance del Programa se detalla en los siguientes anexos, los cuales para todos los efectos deben tenerse como parte integrante del presente Acuerdo de Cooperación y solo podrán modificarse por escrito mediante autorización de CAF.

Anexo "A": Presupuesto.

Anexo "B": Pliegos para la ejecución del "Programa" y Pensum Básico.

Anexo "C": Contenido del Informe Final.

Anexo "D": Contenido de los Informes Parciales.

Anexo "E": Planilla Marco de Resultados Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política.

TERCERA: Monto

Para el financiamiento del Programa, CAF aportará el valor total de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35.000,00) de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A", el cual forma parte integrante del presente Acuerdo de Cooperación. Los gastos adicionales a los financiados por CAF, debidamente justificados serán cancelados, a través de los ingresos recibidos por el cobro de la Matrícula.

La Universidad se compromete a mantener un mínimo de cien (100) participantes. El aporte de CAF será proporcional al número de estudiantes ofrecidos por la Universidad, es decir, que si el número de estudiantes es menor, de la misma manera será reducido el aporte CAF.

CUARTA: Desembolsos

Se realizará los desembolsos de la operación de la siguiente manera:

a) De los recursos CAF:

- I) El treinta por ciento (30%) a la firma del presente Acuerdo de Cooperación con la designación por escrito del responsable de la operación por parte de la Universidad.
- II) Treinta por ciento (30%) a la presentación del Primer Informe Parcial al a los dos (2) meses del inicio de clases, a satisfacción de CAF de acuerdo a lo establecido en el Anexo "D".
- III) Treinta por ciento (30%) a la presentación del Segundo Informe Parcial a los cuatro (4) meses del inicio de clases, a satisfacción de CAF de acuerdo a lo establecido en el
- IV) Diez por ciento (10%), a la presentación del Informe Final de acuerdo a lo establecido en el Anexo "C".

Los recursos provenientes de cobro de Matrícula serán justificados ante CAF en los b) De los recursos de la Matrícula: Informes Parciales de acuerdo a lo establecido en el anexo "D".

QUINTA: Plazo de Ejecución del "Programa".

Los recursos que aporta CAF estarán disponibles para el uso de la Universidad por un lapso máximo de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del presente Acuerdo de Cooperación.

El plazo de ejecución de los recursos del Programa sólo podrá ampliarse, a solicitud de la Universidad, mediante autorización por escrito de CAF, cuando se produzcan circunstancias que a su juicio así lo ameriten.

El Programa ha sido diseñado para ser ejecutado a través de tres (3) Módulos, los cuales están orientados a la acción y participación, y combinan elementos teóricos con experiencias prácticas. La duración total del curso es de seis (6) meses académicos. La duración de cada Módulo es la siguiente:

Módulo I

3 meses Gobernabilidad y Gerencia Política.

Módulo II

1 ½ meses Gerencia Técnica y Financiera.

Módulo III

1 1/2 meses Gerencia Social.

SEXTA: Responsabilidad

La Universidad designará un responsable institucional como contraparte de CAF para todos los asuntos relacionados con la ejecución administrativa y de coordinación del Programa.

La dirección general y ejecución del Programa estará a cargo del Director de Desarrollo Institucional y Asuntos Especiales de CAF.

SÉPTIMA: Compromisos de las Partes

Para la ejecución del Programa, la Universidad asume los siguientes compromisos:

Ejecutar el Programa en Argentina y adecuarse al marco general para el desarrollo de los cursos, sobre todo en lo que se refiere a la integración de la dimensión política y de gobernabilidad a la capacitación en el área de la formulación y gestión de políticas públicas pudiendo hacer modificaciones de acuerdo a las características específicas de la región y/o

Ejecutar el Acuerdo de Cooperación con base en la propuesta técnica-económica

Alcanzar la meta de cien (100) participantes a ser formados bajo el enfoque y método de

Disponer del personal directivo, gerencial, académico y administrativo requerido para la

ejecución del Acuerdo de Cooperación y de las facilidades e instalaciones necesarias. Coordinar y articular la realización del Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política con

las instituciones colaboradoras, en asociación y/o alianza (en los casos que aplique). Seleccionar a los docentes, conformarlos en equipo y coordinar y evaluar sus actividades,

Cumplir con los procesos de identificación, selección y capacitación de los participantes de

Adecuar el material didáctico teórico-práctico y producir y garantizar los materiales acuerdo a los criterios que se establece para el Programa.

Participar en las reuniones que para el intercambio, seguimiento e identificación de

Realizar los procedimientos necesarios para el manejo óptimo y eficiente de los recursos

Entregar en forma oportuna los informes y/o documentos que requiera CAF y que se

Contar con facilidades para que los estudiantes y profesores tengan acceso a Internet y dictar un curso de inducción para aquellos estudiantes que no tengan experiencia en el uso

Proveer a los docentes con una inducción para el manejo de la plataforma a fin de realizar

las actividades de interacción con los demás actores en la web. Contar con facilidades para dictar video conferencias vía satelital o por Internet.

Realizar una evaluación de los profesores por parte de los participantes, esta evaluación será tomada en cuenta a los fines de ratificarlos como parte del equipo en próxima versión.

Cumplir con los requerimientos de difusión establecidos en el presente Acuerdo de Cooperación para la correcta divulgación de las actividades que se financian en el marco

Producir material fotográfico con buena resolución de impresión, sobre la ejecución del

En caso que CAF requiera, la Universidad deberá proveer un espacio físico temporal para realización de actividades vinculadas con la ejecución del Programa como podría ser la visita de docentes externos o puesta en marcha de una evaluación de resultados o

Cerrar el Programa mediante un acto en el cual los participantes que cumplan con los

Las demás responsabilidades que de acuerdo con la naturaleza del Acuerdo de Cooperación y la ejecución de la Cooperación Técnica se consideren necesarias por parte

Completar la planilla contentiva del Marco de Resultados Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política, que se encuentra como parte integrante del presente Convenio, como Anexo "E", la cual deberá ser entregada a CAF antes del vencimiento del presente

Para la dirección del Programa, CAF asume los siguientes compromisos: Llevar la dirección del Programa.



El financiamiento del Programa y ejecución de los pagos derivados del Acuerdo de

Cooperación, según la forma y condiciones pactadas.

Realizar la supervisión, control y acompañamiento a la ejecución del Programa en todas sus fases, velando por el cumplimiento de los objetivos planteados y el alcance de las metas establecidas.

Aprobar los informes presentados por la Universidad, una vez cumplidas las condiciones

establecidas a satisfacción.

Evaluar el desempeño de la Universidad aliada ejecutora.

Proveer para la utilización del logo CAF, en todo acto, evento o documento relacionado al

desarrollo del Programa.

Conjuntamente con "GSPM" y las universidades locales que forman parte del Programa, otorgar a los participantes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos un Certificado de Participación en el Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política.

OCTAVA: Supervisión

CAF podrá establecer los mecanismos y procedimientos de supervisión que juzguen necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del alcance del "Programa" establecido en el presente Acuerdo de Cooperación. La Universidad permitirá el libre acceso a CAF a cualquier instancia e información relacionada al mismo.

NOVENA: Compromiso y Evaluación

Queda claramente establecido que CAF, por el hecho de aportar recursos para la ejecución del presente Acuerdo, no queda comprometida a financiar acciones posteriores que pudieran derivarse del mismo.

Previo a la ejecución de una nueva versión del Programa, CAF se reserva el derecho de realizar una evaluación de los resultados alcanzados por la Universidad, la misma que determinará la continuidad de una próxima ejecución.

DÉCIMA: Impuestos

Cualquier impuesto, tasa o gravamen que pudiera afectar el costo del Programa será responsabilidad de la Universidad.

DÉCIMA PRIMERA: Recomendaciones de la Universidad

Las opiniones y recomendaciones de la Universidad no comprometen en modo alguno a CAF, quedando reservado su derecho a formular al respecto las observaciones o salvedades que considere razonables, las cuales deberán ser satisfechas por la Universidad.

DÉCIMA SEGUNDA: Derechos Morales y Patrimoniales del Programa

El Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política es propiedad de CAF y ésta tiene el derecho perpetuo, inalienable, imprescriptible e irrenunciable, pudiendo en cualquier momento reivindicar la propiedad del mismo. La Universidad deberá indicar la propiedad de CAF cuando se realice cualquier acto relativo a su utilización.

CAF tiene derecho a realizar, autorizar o prohibir la reproducción total o parcial del Programa, efectuar una traducción, adaptación, arreglo o cualquier transformación del mismo y comunicarlo al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o cualquier otro

La Universidad podrá hacer uso del Programa solamente para los fines académicos que se medio de difusión. expresan en el presente Acuerdo de Cooperación. Cualquier uso, total o parcial, del material y los resultados del Programa deberán ser autorizados por escrito por CAF.

La Universidad divulgará que el Programa es propiedad de CAF y para ello deberá colocar el DÉCIMA TERCERA: Difusión logotipo de CAF en todas las vallas, pancartas, anuncios o publicaciones de convocatoria a licitaciones públicas de obras o contratación de servicios relacionados con el desarrollo del Programa, de acuerdo a las instrucciones que establezca CAF al respecto.

DÉCIMA CUARTA: Suspensión o Terminación

Queda expresamente convenido que en caso de presentarse condiciones o circunstancias que a juicio de CAF determinaren una falta de idoneidad de la Universidad para llevar a cabo el objeto del presente Acuerdo de Cooperación el mismo podrá suspenderse o darse por concluido.

DÉCIMA QUINTA: Notificaciones

A los efectos del normal desarrollo del Programa las comunicaciones deberán dirigirse a CAF a la siguiente dirección y fax:

Dirección de Desarrollo Institucional y Asuntos Especiales

Ave. Luis Roche, Torre CAF

Teléfono: (+58) 212 - 2096655 - Fax (+58) 212 - 2092406

A los efectos del normal desarrollo del Programa las comunicaciones deberán dirigirse a la Universidad a la siguiente dirección y fax:

Director del Posgrado en Comunicación Política -Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales - Universidad Nacional de Rosario

Teléfono: 00 54 93413929364 Dirección Postal: Maipú 1065

(S2000AXD) - Rosario - Santa Fe. Argentina

Teléfono: 0054 341 4201200 -Email: gubermanlucio@gmail.com

DÉCIMA SEXTA: Declaraciones sobre Transferencias

La Universidad declara que los recursos otorgados por CAF para la presente Cooperación Técnica no serán utilizados en actividades relacionadas, directa o indirectamente, con lavado

de dinero o financiamiento de terrorismo, o por personas naturales y/o jurídicas relacionadas a

La Universidad declara y garantiza asimismo que cualquier transferencia de fondos a terceros efectuada por CAF a su solicitud no serán utilizadas para los fines mencionados en el párrafo anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA: Solución de Controversias

Las partes acuerdan que cualquier diferencia o controversia que surja con motivo del presente Acuerdo de Cooperación, deberá resolverse de forma amistosa.

En aquellos casos en los cuales la controversia no pueda ser resuelta amistosamente, las partes convienen someterse a los principios generales del derecho internacional.

DÉCIMA OCTAVA: Inmunidades y Privilegios

Nada de lo establecido en este documento puede o debe interpretarse como una renuncia a los privilegios, exenciones e inmunidades otorgados a CAF por su Convenio Constitutivo y demás Convenios que la rigen, por los Acuerdos firmados con la República Argentina o con cualquiera de sus países accionistas.

DÉCIMA NOVENA: Domicilio

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio convencional Maipú 1065 de la Ciudad de Rosario, República Argentina.

Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2013

> Hugo Sarmiento K. Presidente Ejecutivo Encargado

(29) días ARGENTINA, a los ROSARIO En la ciudad de _ de 2013. del mes de _ JULIO

Dario Maiorana

(Rector

Universidad Nacional de Rosario

ANEXO "A"

	CAF	OTROS	COSTO TOTAL	
Honorarios consultores	35,000.00	4,750.00	39,750.00	
Adquisición de equipos y	0.00	14,960.00	14,960.00	
materiales Gastos de impresión, publicación,	0.00	14,640.00	14,640.00	
traducción, promoción	0.00	650.00	650.00	
Logística (Otros) Administración (Otros)	0.00	5,000.00	5,000.00	
TOTAI	35,000.00	40,000.00	75,000.00	



ANEXO "B" PLIEGOS Y PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA 2013"

ANEXO "C"

CONTENIDO DEL INFORME FINAL DE LA UNIVERSIDAD

- Descripción de los objetivos alcanzados mediante la ejecución de CAF comparándolos con los inicialmente previstos en la solicitud.
- 2. Comparación entre el cronograma de ejecución acordado inicialmente y el realmente ejecutado, indicando las causas de los desvíos, si los hubiere.
- Cuadros con datos estadísticos sobre características de los graduados, trabajos finales comparados con los resultados esperados. CD con fotografías del Programa de buena resolución 300 pdi del evento de clausura.
- Costo final del proyecto versus costo inicialmente estimado, detallando cada rubro financiado, tanto con el aporte de la Universidad como con el de CAF.
- 5. Evaluación de la conformación de un equipo de docentes que trabajan con el enfoque del Programa y el trabajo de adecuación del material didáctico teórico práctico.
- 6. Seguimiento de los participantes realizado con el equipo de docentes de los resultados que se van alcanzando en relación al logro del perfil de graduado que van desarrollando habilidades y destrezas en aplicación del los contenidos y herramientas del Programa.
- 7. Evaluación de los proyectos que se desarrollaron y la aplicación práctica del caso de convergencia que se utiliza aplicando juego de roles.
- 8. Comentarios sobre diferentes aspectos de la cooperación técnica, incluyendo alternativas que, a su juicio, hubieran optimizado tanto la ejecución como el logro de los objetivos propuestos.
- Acciones que emprenderá el beneficiario para optimizar el seguimiento e instrumentación de los objetivos del Programa en la Universidad.



ANEXO "D"

CONTENIDO DE LOS INFORMES PARCIALES

La Universidad remitirá a CAF los informes de acuerdo a los siguientes requerimientos:

1. Primer Informe de Avance:

- Resultados de la estrategia de mercadeo utilizada, provisión de dos ejemplares del material promocional, jingles radiales difundidos, presentaciones del Programa a potenciales demandantes con fotografías de buena resolución de impresión, que identifiquen el Programa.
- Base de datos completa de participantes (nombre, sexo, puesto que ocupa de autoridad o equipo de apoyo, sector público o privado, nombre de la institución en que trabajan, municipio rural o urbano donde residen), participantes inscritos en el Programa organizado por sedes formativas instaladas.
- Base datos de docentes contratados.
- Cuatro (4) ejemplares del material didáctico teórico práctico a utilizar adecuado al contexto específico del país.
- Rendición de cuentas de la utilización de los recursos del primer desembolso y de matriculas.
- En caso de no haberse alcanzado la metas pautadas, la reformulación del presupuesto de acuerdo al número de participantes.

2. Segundo Informe de Avance:

- Resultados parciales del desarrollo de la capacitación incluyendo fotografías de buena resolución de impresión (300dpi) de las actividades realizadas en los módulos impartidos a los distintos grupos en las sedes formativas establecidas, con un fondo que identifique al Programa.
- Listado de títulos de proyectos finales clasificado en las áreas temáticas definidas por CAF, nombres de las personas que conforman el grupo y el esquema de su desarrollo.
- Rendición de cuentas de la utilización del desembolso anterior y de matriculas.

ANEXO "E" MARCO DE RESULTADOS DE PROGRAMAS DE GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA



* *

: Actividades que cuentan con intervención de Representaciones CAF

Indicadores de Desempeño

		Unidad de medida	2013			2014	
	Indicador		Linea de Base	Objetivo	Realizado	Objetivo	Realizado
1	Número de participantes inscritos	Personas		ja			
2	Número de participantes egresados	Personas					
3	Número de ciudades atendidas (origen de participantes)	Ciudades					
4	Porcentaje de evaluaciones positivas al término del curso	Porcentaje					
5	Número de proyectos presentados	Proyectos					
6	Número de proyectos aprobados	Proyectos					
7	Número de proyectos en ejecución	Proyectos					
8	Número de proyectos ejecutados	Proyectos					
9	Valor total de proyectos ejecutados	Dólares					
10	Población impactada en proyectos ejecutados	Personas					
11	Porcentaje de participantes líderes de instituciones	Porcentaje					
12	Porcentaje de participantes funcionarios públicos por área (Ejecutivo, Legislativo, Judicial)	Porcentaje					
13	Porcentaje de jóvenes menores de 35 años	Porcentaje					
14	Porcentaje de participantes con nivel jerárquico (primeros tres niveles)	Porcentaje					
15	Porcentaje de representantes del sector privado	Porcentaje					
16	Porcentaje de participantes mujeres	Porcentaje					
17	Porcentaje de mujeres en cargos públicos	Porcentaje					
18	Porcentaje de participantes rurales	Porcentajes					



Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política

Este programa es propiedad de "CAF" y ésta tiene el derecho perpetuo, inalienable, imprescriptible e irrenunciable, pudiendo en cualquier momento reivindicar la paternidad del mismo. Sin embargo, GSPM, las universidades ejecutantes y la comunidad de docentes que participan en el programa mantienen la propiedad intelectual sobre sus materiales académicos de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de copyright.

1.- OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de capacidades y adelantar procesos de cambio con niveles satisfactorios de gobernabilidad por parte de las autoridades de gobiernos locales, equipos técnicos del nivel nacional y subnacional y a personas de la sociedad civil cuya función se oriente a temas de descentralización con el objetivo de contribuir al desarrollo municipal.

El Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política ha sido desarrollado conjuntamente por "CAF" y "GWU/GSPM", y debe ser ejecutado y adaptado, por las instituciones académicas locales, tomando en consideración la realidad de cada país.

El resultado final de la capacitación, es lograr egresados:

- Con una visión integral del proceso de desarrollo de acuerdo a los conceptos
- Proporcionar herramientas que les ayuden al desarrollo de sus funciones y gerenciar con eficiencia, eficacia y transparencia b.
- Capaces de balancear las soluciones técnicas con sus efectos sociales y criterios de viabilidad política. En síntesis poder aproximarse al tema de la implementación de políticas públicas desde una perspectiva estratégica. c.
- Estar dispuestos a promover cambios democráticos basados en el fortalecimiento de las instituciones y la gobernabilidad d.
- Tener una clara conciencia de la dimensión ética de la acción pública e.
- Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo promoviendo la participación y la f.
- Trabajar en proyectos que beneficien a la comunidad. g.

2.- CONTENIDO

La Propuesta debe sustentarse en una visión integral de la gerencia municipal, donde, de acuerdo con la visión de desarrollo de CAF, se articulen en forma balanceada la dimensión de gestión pública y de gestión política, debiendo considerar los siguientes aspectos:

• Modulo I: Gobernabilidad y Gerencia Política: Entendida como la capacidad para generar procesos de cambio con niveles satisfactorios de gobernabilidad e incidir sobre la formulación y ejecución de políticas públicas buscando su viabilidad integral. Se consideran conceptos e instrumentos que faciliten la conducción política de equipos multidisciplinarios en procesos de planificación y ejecución de acciones, que incluye técnicas de comunicación, calculo estratégico y generación de consensos y negociación.

El número de horas por módulos se establece como base mínima para otorgar por parte de CAF y la GSPM, el certificado de participación.

A través de este Módulo se impartirán las siguientes materias:

- Gerencia política y gobernabilidad
- Políticas públicas, toma de decisiones y entorno político
- Liderazgo para la transformación
- Ética y acción política
- Módulo II: Gerencia Técnica Financiera: Considera la aplicación práctica de herramientas en la definición de planes de desarrollo municipal, aplicación de conceptos modernos de gerencia y programación presupuestaria. Partirá de los planes y políticas nacionales e incidirá en la aplicación de ambos en el espacio local tomando en cuenta las demandas y requerimientos de los ciudadanos axial como las promesas formuladas durante las campañas electorales. El programa también abordará aspectos relacionados con la mejora permanente de la gerencia de servicios municipales, administrativa y financiera, como el análisis de procesos de descentralización, transferencia de competencias y el manejo de desastres naturales.

A través de este Módulo se impartirán las siguientes materias:

- Marco lógico, proyectos de acción y gerencia de proyectos
- Tecnología informática, de comunicación e interactividad social
- Planificación estratégica, Mandato político y Presupuesto
- Módulo III: Gerencia Social: Debe introducir elementos para el análisis de las políticas públicas en el área social, procurando una visión holista que considere herramientas de planificación, diseño y evaluación de indicadores sociales e instrumentos para la construcción de viabilidad así como el seguimiento y evaluación de la gestión social, conjuntamente con la eficacia de gestión y la estrategia de comunicación social desde y hacia el gobierno.

El manejo de herramientas en esta materia debe orientarse no solo a la gerencia de los programas sociales sino al como construir alianzas con otros sectores y grupos de la sociedad, para promover proyectos de amplio impacto en la erradicación de la pobreza, generación de solidaridad y mejores condiciones de gobernanza.

A través de este Módulo se impartirán las siguientes materias:

- Gerencia social: la erradicación de la pobreza y mejora de la calidad de vida
- Movilización de bases
- Resolución de conflictos y construcción de consenso
- Descentralización y desarrollo sustentable
- Gerencia de servicios, calidad y gestión

El número de horas por módulos que se establece en la Guía Instruccional se requiere como base mínima para otorgar por parte de CAF y la GSPM, el certificado de participación.

Estos tres módulos, compuestos por 13 materias, se articularán en función de la siguiente



estructura curricular:

Materias obligatorias

- 1. Gerencia política y gobernabilidad
- 2. Políticas públicas, toma de decisiones y entorno político
- 3. Planificación estratégica, mandato político y presupuesto
- 4. Liderazgo para la transformación
- 5. Marco lógico, proyectos de acción y gerencia de proyectos
- 6. Tecnología informática de comunicación e interactividad Social
- 7. Movilización de bases
- 8. Comunicación estratégica y marketing para gobiernos
- 9. Resolución de conflictos y generación de consensos
- 10. Descentralización y desarrollo sustentable

Materias complementarias (2 materias voluntarias, incluida una materia sugerida a libre opción de las coordinaciones, previa aprobación de CAF-GSPM)

- 11. Ética y Acción Política
- 12. Gerencia de servicios y calidad de gestión (ISO 9000)
- 13. Gerencia Social: Erradicación de la Pobreza y Mejora de la Calidad de Vida.
- 14. Materia a libre opción de la coordinación, previa aprobación de GSPM y CAF

La aplicación de las materias complementarias quedará sujeta a la decisión de las universidades ejecutoras, de modo de generar un factor de flexibilidad que les permita manejar de mejor forma el calendario académico, la distribución de horas y el enfoque de cada institución en función de la realidad nacional de cada país. Es decir, el programa contará con un mínimo de 10 y un máximo de 12 materias en la edición 2013.

3.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

En el desarrollo del programa se exige que los participantes presenten en grupos, proyectos que propongan soluciones a problemas de los gobiernos locales a los que pertenecen. No se refiere solo a proyectos de inversión sino también y sobretodo a proyectos de cambio, enfocados desde una perspectiva de balance de lo técnico, lo político y lo social.

> La Guía para la Presentación de Solicitudes, debe servir de base para la preparación de los perfiles y es de carácter obligatorio para la presentación de los proyectos.

Todo proyecto debe tener el visto bueno de las autoridades de la gobernación, alcaldía u organización gubernamental a la cual se le brindará apoyo en la resolución de los problemas.

Estos proyectos deben estar enmarcados dentro de los siguientes temas relacionados:

Participación ciudadana y gobernabilidad:

7

- > Proyectos de participación ciudadana en la toma de decisiones, definición de estrategias y control social.
- > Proyectos que promuevan la transparencia en la gestión.

Proyectos orientados a la reducción de pobreza:

- > Proyectos orientados al desarrollo local y a la integración de sectores excluidos.
- Proyectos que promuevan la alianza de grupos y sectores en la solución de problemas sociales críticos de la comunidad tales como la prestación de servicios etc.

Proyectos de resolución de conflictos y mejora de la convivencia ciudadana

- Proyectos que planteen la aplicación de las herramientas aprendidas en el programa para mejorar la calidad de la interacción entre diferentes actores sociales.
- > Búsqueda de consenso en la solución de problemas críticos de la comunidad
- Proyectos de capacitación de responsabilidad ciudadana.

4.- A QUIEN VA DIRIGIDO

Está orientado a autoridades de gobiernos locales, equipos técnicos del nivel nacional y subnacional y personas de la sociedad civil cuya función se oriente a temas de desarrollo y descentralización. Para la participación en "El Programa" no se requiere haber obtenido título Universitario.

5.- RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES

UNIVERSIDADES

- 1. Disposición de adecuarse al marco general para el desarrollo de los cursos, sobretodo en lo que se refiere a la integración de la dimensión política y de gobernabilidad a la capacitación en el área de la formulación y gestión de políticas publicas pudiendo hacer modificaciones de acuerdo a las características específicas de la región y/o del país, previa consulta y aprobación de "CAF" y "GWU/GSPM".
- 2.- La incorporación alguna nueva materia requiere la aprobación previa de "CAF" y "GWU/GSPM"
- 3. "La Universidad" aceptará, de forma expresa, formar parte de una Red de Universidades del más alto nivel, para la coordinación y apoyo mutuo en investigación y ejecución del Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política Municipal. Las Universidades miembros de la Red podrán firmar acuerdos entre sí a fin de promover el intercambio de estudiantes y profesores en las materias de sus respectivos programas, sin que esto comprometa a "CAF" y a "GWU/GSPM".
- 4. "La Universidad" deberá asegurar el cumplimiento de la metodología basada en



- 10. La Universidad debe presentar a los participantes toda la referencia bibliográfica y material de lectura el primer día de clases. En el caso de recursos bibliográficos de Internet, se le deberá entregar a cada participante una lista de vínculos, la cual debe señalar la materia a la que corresponde.
- 11. Disposición a seleccionar participantes que reflejen la pluralidad política y social del país.
- 12. Será responsable, en coordinación con CAF de organizar el cierre de "El Programa", un acto en el cual los participantes que cumplan con los requisitos exigidos será acreedores de un certificado y/o diploma.
- 13.- Disponer de un espacio físico que pueda ser utilizado por CAF o profesores en sus visitas al programa.
- 14.- Las Universidades deberán indicar que la propiedad de "El Programa" es de CAF, cuando se realice cualquier acto relativo a su utilización.

CAF

- "CAF" realizará la supervisión y acompañamiento a la ejecución de "El Programa" en todas sus fases, velando por el cumplimiento de los objetivos planteados y el alcance de las metas establecidas.
- "CAF" se compromete a financiar el monto que sea señalado en el Acuerdo a ser suscrito entre las instituciones y que estará especificado por rubros.
- "CAF" con el apoyo de GWU-GSPM coordinará con "Las Universidades" todo lo relacionado con la organización y desarrollo de los cursos, así como, con las clases y conferencias que sean dictadas vía Internet o video-conferencias.
- 4. "CAF" y GWU-GSMP se comprometen al suministro oportuno del material didáctico y herramientas para el apoyo al desarrollo de los módulos, a fin de que los profesores, tutores y alumnos puedan contar con los recursos y apoyo necesarios para el desarrollo de las materias.
- "CAF" y GWU-GSMP deberán realizar un seguimiento continuo del desarrollo de los cursos, a fin de aplicar los correctivos que sean necesarios en caso de que estos sean requeridos.
- "CAF" asumirá la responsabilidad de otorgar a los participantes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos de "El Programa", un Certificado de Participación en Gobernabilidad y Gerencia Política en el cual este el logo de y firmas de GSPM" y "CAF".
- "CAF" se compromete a financiar el monto que sea señalado en el Acuerdo a ser suscrito entre las instituciones y que estará especificado por rubros.

los conceptos de gerencia de políticas publicas y el desarrollo del contenido de las materias de los distintos módulos de "**El Programa**" y el tiempo de duración de cada uno de ellos, dentro del plazo establecido en el Convenio.

- 5. Debe contar con una infraestructura de apoyo en diferentes regiones del país o estar dispuesta a crearla para dar los cursos de apoyo y tutorías sobre los temas que conforma "El Programa", de manera tal que estos cursos puedan ser tomados por miembros de instituciones locales residentes en comunidades próximas a la capital de la República. El alcance geográfico a miembros de distintas instituciones que conforman la comunidad y necesarios para el proceso de desarrollo será un criterio básico en la continuidad de la universidad o alianza de universidades. La meta básica será de 100 participantes por universidad y/o país.
- 6. Tendrán que contar con facilidades para que los estudiantes y profesores tengan acceso a Internet y dictar como mínimo un curso de una semana de duración de inducción para aquellos estudiantes que no tengan experiencia en el uso de la herramienta. Asimismo, contar con facilidades para dictar video conferencias vía satelital o por Internet.
- 7. Se deberá presentar el plantel de los profesores, adjuntando los curricula e indicando la materia que tendrán asignada. Al final de cada período se realizará una evaluación de los profesores por parte de los participantes. Esta evaluación será tomada en cuenta a los fines de contrataciones posteriores.

Los profesores de "La Universidad" actuarán como instructores principales o como instructores de apoyo para cada materia. La selección de los profesores debe hacerse de manera tal que estén dispuestos a incorporar el enfoque metodológico de "El Programa".

Cuando se considere necesario y previa agenda acordada mutuamente, los profesores deben participar en las reuniones o conferencias virtuales para revisar el contenido de "El Programa".

Los coordinadores regionales y la "GWU/GSPM" deben promover un intercambio vía Internet entre los profesores de los diferentes países, para coordinar los temas, sobre todo para aquellas que hayan sufrido un proceso de adaptación a la localidad.

Al mismo tiempo se solicitará de las universidades que en cooperación con GSPM inicien un programa de entrenamiento a sus profesores para el manejo de la plataforma de educación a distancia.

- 8. Todas las Universidades deberán presentar una evaluación al final del desarrollo de cada Módulo y al final todo "**El Programa**", para realizar los ajustes que se consideren necesarios. Copia de estas evaluaciones deberán ser enviadas a CAF.
 - 9. Estar en la disposición de dar apoyo académico a los participantes y contar con recursos técnicos y administrativos para ejecutar "El Programa".



8. "CAF" se compromete a facilitar a "La Universidad" todo tipo de ayuda técnica y administrativa para el éxito en desarrollo de los cursos.

6. -DURACIÓN DEL PROGRAMA

"El Programa" contará con una duración de 10 meses

- * Firma de Convenios
- * 6 semanas para la promoción y selección
- * 6 meses para el desarrollo de la parte académica.
- * 1 mes para los actos de clausura y entrega del informe final. Junto con la propuesta deberá remitir la fecha del acto de clausura de "El Programa"

7.- COSTO

El costo estará compuesto por el aporte de CAF, el cobro de matrículas y el aporte financiero de las instituciones académicas. Para lo cual, se deberá presentar un presupuesto en dólares, detallado por rubros y fuente de recursos de los costos estimados.

CAPITULO II LA OFERTA

CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

En la presente invitación podrán participar Universidades, Instituciones académicas, que estén legalmente constituidas para funcionar en el país correspondiente. Los interesados podrán participar independientemente o a través de alianzas; siempre y cuando, cada uno de los integrantes de la alianza tenga el mismo nivel y acrediten las condiciones exigidas en los Términos de Referencia mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente conforme a la ley del país.

PRESENTACIÓN

La institución interesada deberá presentar la oferta en original junto con una carta de presentación suscrita por el representante legal de la institución, la misma que compromete a la institución en todo lo establecido en su oferta.

La propuesta debe ser remitida a más tardar el día 22 de Marzo de 2013.

"CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO" DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS ESPECIALES Oferta para Participar en

PROGRAMA GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLITICA Identificación de la Institución Dirección

VICTOR RICO Director DIAE

Av. Luis Roche, Torre CAF, piso 12 Caracas, Venezuela. Mail: VRICO@CAF.COM

Teléfono: 0058.212.209.66.55 Fax: 0058.212.209.24.16

DOCUMENTACIÓN

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que CAF acepte la propuesta, de presentarse información que no sea clara, podrá CAF solicitar a la institución las aclaraciones respectivas, dentro del plazo de evaluación de las ofertas.

La propuesta deberá ser presentada mediante carta suscrita por el representante legal de la institución oferente.

Información de la Institución

- 1. Identificación de la institución
- 2. Objeto de la institución
- 3. Experiencia en el ámbito de "El Programa"
- 4. Experiencia previa en Cooperación Técnica
- 5. Nombre del Representante legal de la Institución y su respectivo cargo, quien suscribirá el Convenio de Cooperación.
- 6. Dependencia organizativa que tendrá a su cargo la selección y contratación de los expertos (en caso de aplicarse).
- 7. Datos del personal profesional y técnico por especialidad y años de experiencia que trabajará en "El Programa".
- 8. Copia de los Registros de Constitución, .En caso que sea una Alianza y/o Consorcio Temporal, cada parte deberá presentar los documentos de que trata este punto.

Información de la Alianza

Para este caso, debe existir una comunicación expresa que indique:

- ✓ Los términos de la participación en la propuesta y ejecución del convenio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de CAF.
- ✓ Indicar la duración de la Alianza que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre la entrega de la oferta y la finalización del convenio a suscribir con CAF.

CAPITULO III CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estructurarse de acuerdo a lo establecido en estos Términos de Referencia y se entregará con los documentos solicitados.



EXPERIENCIA

Experiencia general

Las instituciones proponentes deben demostrar, por lo menos cinco (5) años de haberse constituido y que su objeto social tiene que ver con las actividades que implican las obligaciones que se contraerán por motivo de este programa.

Experiencia específica

Las instituciones deben demostrar experiencia desarrollada directamente por la entidad ó a través de cualquiera de las siguientes formas como ejecución de programas regulares de formación.

Presencia nacional

Las instituciones, Universidades o por lo menos uno de los miembros en el caso de Alianzas, debe demostrar la existencia o presencia nacional.

> PROPUESTA

De acuerdo con su criterio y experiencia, la institución debe precisar el enfoque y alcance general que dará al proyecto.

Se espera como mínimo que se desarrollen los alcances conceptuales que la institución tiene en: Identificación, Selección y Capacitación y la descripción de las características básicas de las acciones que adelantará.

Metodología

Descripción de los siguientes puntos para lograr los productos establecidos en el Capítulo I.

- > Las fases y tiempos en que dividirá la ejecución del programa.
- > Las materias que aplicará y las actividades específicas que desarrollarán en cada una de las fases. Especificar el número de horas de dedicación a cada actividad y los instrumentos que emplearán para el seguimiento de las acciones

Organización

El proponente deberá presentar en la propuesta el esquema de organización que adoptará para la ejecución del programa, que incluya:

- o indicar con precisión el área o dependencia de la cual depende la coordinación de "El Programa".
- Un esquema organizativo que muestre la estructura administrativa y técnica que se empleará y la asignación de personal al mismo, especificando perfil, tiempo de dedicación, funciones y responsabilidades principales de cada uno, incluir el personal de apoyo administrativo que empleará.
- o Formas de coordinación y canales de comunicación con las distintas instancias educativas y con CAF.

 Sistemas de seguimiento y evaluación del desarrollo del programa así como el control de calidad.

Debe incluir la siguiente información:

Nombre completo de la entidad proponente, identificación, dirección (si posee sedes explicitarlo), teléfono, página Web, correo electrónico y fax.

CAPÍTULO IV Selección y firma de convenio

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

CAF, a través de su Dirección Cooperación Técnica, realizará la evaluación de las ofertas de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento.

La institución cuya oferta sea la más favorable y esté ajustada a los términos de referencia será seleccionada para suscribir un convenio (Anexo) con CAF para la ejecución del Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política.





PLIEGOS PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA (*)
VERSIÓN 2013

(*) Este programa es propiedad de "CAF" y ésta tiene el derecho perpetuo, inalienable, imprescriptible e irrenunciable, pudiendo en cualquier momento reivindicar la paternidad del mismo. Sin embargo, GSPM, las universidades ejecutantes y la comunidad de docentes que participan en el programa mantienen la propiedad intelectual sobre sus materiales académicos de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de copyright.

Capitulo I Generalidades

1.- ANTECEDENTES

CAF, es una institución financiera multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Está comprometida con el diseño e implementación de una Agenda Renovada de Desarrollo para América Latina dirigida a lograr el crecimiento alto y sostenido, socialmente equitativo, ambientalmente sostenible y globalmente competitivo, que conduzca a la reducción de la pobreza en la región y al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

Desde el año 2001, CAF incorporó a su campo de acción el tema de la gobernabilidad, con la finalidad de fortalecer las instituciones y la gobernabilidad democrática en los países. Esta decisión tuvo su origen en las conclusiones emanadas de las diferentes convocatorias que realizó durante el año 2000 a reconocidos políticos e intelectuales para evaluar el proceso de transformación del Estado y los cambios políticos ocurridos en la región en las dos últimas décadas.

En el marco de esta decisión y con el objeto de aprovechar la propia experiencia en esta área, a través de la Dirección Cooperación Técnica (DCT), se definieron los lineamientos que comprenderían la acción CAF en gobernabilidad.

Los lineamientos abarcan cuatro grandes áreas de trabajo que se integran, complementan y refuerzan entre sí:

- 1. Ética y transparencia para el desarrollo.
- 2. Institucionalidad.
- 3. Descentralización y participación ciudadana.
- 4. Liderazgo para la transformación: Formación de la juventud en visión de país y valores democráticos.

Bajo cada uno de los lineamientos, CAF ejecuta programas específicos de ámbito regional como son:

- Gobernabilidad y Gerencia Política, que tiene como objetivo entrenar a una masa crítica de líderes y sus equipos de apoyo en gestión pública y gestión política.
- Liderazgo para la Transformación, que se orienta a la identificación y formación de líderes naturales, hombres y mujeres, con una visión de país y valores cívico democráticos, para que puedan ejercer su ciudadanía y acción comunitaria mediante el ejercicio continuo de liderazgo.
- Actualización y Mejora de la Gestión Local PRAMEG, busca transferir a los países mejores prácticas identificadas en contextos socio políticos parecidos en temas de gobierno electrónico y catastro.



Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política

Este programa es propiedad de "CAF" y ésta tiene el derecho perpetuo, inalienable, imprescriptible e irrenunciable, pudiendo en cualquier momento reivindicar la paternidad del mismo. Sin embargo, GSPM, las universidades ejecutantes y la comunidad de docentes que participan en el programa mantienen la propiedad intelectual sobre sus materiales académicos de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de copyright.

1.- OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de capacidades y adelantar procesos de cambio con niveles satisfactorios de gobernabilidad por parte de las autoridades de gobiernos locales, equipos técnicos del nivel nacional y subnacional y a personas de la sociedad civil cuya función se oriente a temas de descentralización con el objetivo de contribuir al desarrollo municipal.

El Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política ha sido desarrollado conjuntamente por "CAF" y "GWU/GSPM", y debe ser ejecutado y adaptado, por las instituciones académicas locales, tomando en consideración la realidad de cada país.

El resultado final de la capacitación, es lograr egresados:

- a. Con una visión integral del proceso de desarrollo de acuerdo a los conceptos que adelanta CAF
- Proporcionar herramientas que les ayuden al desarrollo de sus funciones y gerenciar con eficiencia, eficacia y transparencia
- c. Capaces de balancear las soluciones técnicas con sus efectos sociales y criterios de viabilidad política. En síntesis poder aproximarse al tema de la implementación de políticas públicas desde una perspectiva estratégica.
- d. Estar dispuestos a promover cambios democráticos basados en el fortalecimiento de las instituciones y la gobernabilidad
- e. Tener una clara conciencia de la dimensión ética de la acción pública
- f. Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo promoviendo la participación y la transparencia
- g. Trabajar en proyectos que beneficien a la comunidad.

2.- CONTENIDO

La Propuesta debe sustentarse en una visión integral de la gerencia municipal, donde, de acuerdo con la visión de desarrollo de CAF, se articulen en forma balanceada la dimensión de gestión pública y de gestión política, debiendo considerar los siguientes aspectos:

 Modulo I: Gobernabilidad y Gerencia Política: Entendida como la capacidad para generar procesos de cambio con niveles satisfactorios de gobernabilidad e incidir sobre la formulación y ejecución de políticas públicas buscando su viabilidad integral. Se consideran conceptos e instrumentos que faciliten la conducción política de equipos multidisciplinarios en procesos de planificación y ejecución de acciones, que incluye técnicas de comunicación, calculo estratégico y generación de consensos y negociación. El número de horas por módulos se establece como base mínima para otorgar por parte de CAF y la GSPM, el certificado de participación.

A través de este Módulo se impartirán las siguientes materias:

- · Gerencia política y gobernabilidad
- Políticas públicas, toma de decisiones y entorno político
- Liderazgo para la transformación
- Ética y acción política
- Módulo II: <u>Gerencia Técnica Financiera</u>: Considera la aplicación práctica de herramientas en la definición de planes de desarrollo municipal, aplicación de conceptos modernos de gerencia y programación presupuestaria. Partirá de los planes y políticas nacionales e incidirá en la aplicación de ambos en el espacio local tomando en cuenta las demandas y requerimientos de los ciudadanos axial como las promesas formuladas durante las campañas electorales. El programa también abordará aspectos relacionados con la mejora permanente de la gerencia de servicios municipales, administrativa y financiera, como el análisis de procesos de descentralización, transferencia de competencias y el manejo de desastres naturales.

A través de este Módulo se impartirán las siguientes materias:

- Marco lógico, proyectos de acción y gerencia de proyectos
- Tecnología informática, de comunicación e interactividad social
- Planificación estratégica, Mandato político y Presupuesto
- Módulo III: <u>Gerencia Social</u>: Debe introducir elementos para el análisis de las políticas públicas en el área social, procurando una visión holista que considere herramientas de planificación, diseño y evaluación de indicadores sociales e instrumentos para la construcción de viabilidad así como el seguimiento y evaluación de la gestión social, conjuntamente con la eficacia de gestión y la estrategia de comunicación social desde y hacia el gobierno.

El manejo de herramientas en esta materia debe orientarse no solo a la gerencia de los programas sociales sino al como construir alianzas con otros sectores y grupos de la sociedad, para promover proyectos de amplio impacto en la erradicación de la pobreza, generación de solidaridad y mejores condiciones de gobernanza.

A través de este Módulo se impartirán las siguientes materias:

- Gerencia social: la erradicación de la pobreza y mejora de la calidad de vida
- Movilización de bases
- Resolución de conflictos y construcción de consenso
- Descentralización y desarrollo sustentable
- · Gerencia de servicios, calidad y gestión

El número de horas por módulos que se establece en la Guía Instruccional se requiere como base mínima para otorgar por parte de CAF y la GSPM, el certificado de participación.

Estos tres módulos, compuestos por 13 materias, se articularán en función de la siguiente



estructura curricular:

Materias obligatorias

- Gerencia política y gobernabilidad
- 2. Políticas públicas, toma de decisiones y entorno político
- 3. Planificación estratégica, mandato político y presupuesto
- 4. Liderazgo para la transformación
- 5. Marco lógico, proyectos de acción y gerencia de proyectos
- 6. Tecnología informática de comunicación e interactividad Social
- Movilización de bases
- 8. Comunicación estratégica y marketing para gobiernos
- 9. Resolución de conflictos y generación de consensos
- 10. Descentralización y desarrollo sustentable

Materias complementarias (2 materias voluntarias, incluida una materia sugerida a libre opción de las coordinaciones, previa aprobación de CAF-GSPM)

- 11. Ética y Acción Política
- 12. Gerencia de servicios y calidad de gestión (ISO 9000)
- 13. Gerencia Social: Erradicación de la Pobreza y Mejora de la Calidad de Vida.
- 14. Materia a libre opción de la coordinación, previa aprobación de GSPM y CAF

La aplicación de las materias complementarias quedará sujeta a la decisión de las universidades ejecutoras, de modo de generar un factor de flexibilidad que les permita manejar de mejor forma el calendario académico, la distribución de horas y el enfoque de cada institución en función de la realidad nacional de cada país. Es decir, el programa contará con un mínimo de 10 y un máximo de 12 materias en la edición 2013.

3.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

En el desarrollo del programa se exige que los participantes presenten en grupos, proyectos que propongan soluciones a problemas de los gobiernos locales a los que pertenecen. No se refiere solo a proyectos de inversión sino también y sobretodo a proyectos de cambio, enfocados desde una perspectiva de balance de lo técnico, lo político y lo social.

> La Guía para la Presentación de Solicitudes, debe servir de base para la preparación de los perfiles y es de carácter obligatorio para la presentación de los proyectos.

Todo proyecto debe tener el visto bueno de las autoridades de la gobernación, alcaldía u organización gubernamental a la cual se le brindará apoyo en la resolución de los problemas.

Estos proyectos deben estar enmarcados dentro de los siguientes temas relacionados:

Participación ciudadana y gobernabilidad:

- Proyectos de participación ciudadana en la toma de decisiones, definición de estrategias y control social.
- > Proyectos que promuevan la transparencia en la gestión.

Proyectos orientados a la reducción de pobreza:

- Proyectos orientados al desarrollo local y a la integración de sectores excluidos.
- Proyectos que promuevan la alianza de grupos y sectores en la solución de problemas sociales críticos de la comunidad tales como la prestación de servicios etc.

Proyectos de resolución de conflictos y mejora de la convivencia ciudadana

- > Proyectos que planteen la aplicación de las herramientas aprendidas en el programa para mejorar la calidad de la interacción entre diferentes actores sociales.
- > Búsqueda de consenso en la solución de problemas críticos de la comunidad
- Proyectos de capacitación de responsabilidad ciudadana.

4.- A QUIEN VA DIRIGIDO

Está orientado a autoridades de gobiernos locales, equipos técnicos del nivel nacional y subnacional y personas de la sociedad civil cuya función se oriente a temas de desarrollo y descentralización. Para la participación en "El Programa" no se requiere haber obtenido título Universitario.

5.- RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES

UNIVERSIDADES

- 1. Disposición de adecuarse al marco general para el desarrollo de los cursos, sobretodo en lo que se refiere a la integración de la dimensión política y de gobernabilidad a la capacitación en el área de la formulación y gestión de políticas publicas pudiendo hacer modificaciones de acuerdo a las características específicas de la región y/o del país, previa consulta y aprobación de "CAF" y "GWU/GSPM".
- 2.- La incorporación alguna nueva materia requiere la aprobación previa de "CAF" y "GWU/GSPM"
- 3. "La Universidad" aceptará, de forma expresa, formar parte de una Red de Universidades del más alto nivel, para la coordinación y apoyo mutuo en investigación y ejecución del Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política Municipal. Las Universidades miembros de la Red podrán firmar acuerdos entre sí a fin de promover el intercambio de estudiantes y profesores en las materias de sus respectivos programas, sin que esto comprometa a "CAF" y a "GWU/GSPM".
- 4. "La Universidad" deberá asegurar el cumplimiento de la metodología basada en



- 10. La Universidad debe presentar a los participantes toda la referencia bibliográfica y material de lectura el primer día de clases. En el caso de recursos bibliográficos de Internet, se le deberá entregar a cada participante una lista de vínculos, la cual debe señalar la materia a la que corresponde.
- 11. Disposición a seleccionar participantes que reflejen la pluralidad política y social del país.
- 12. Será responsable, en coordinación con CAF de organizar el cierre de "El Programa", un acto en el cual los participantes que cumplan con los requisitos exigidos será acreedores de un certificado y/o diploma.
- 13.- Disponer de un espacio físico que pueda ser utilizado por CAF o profesores en sus visitas al programa.
- 14.- Las Universidades deberán indicar que la propiedad de "**El Programa**" es de CAF, cuando se realice cualquier acto relativo a su utilización.

CAF

- "CAF" realizará la supervisión y acompañamiento a la ejecución de "El Programa" en todas sus fases, velando por el cumplimiento de los objetivos planteados y el alcance de las metas establecidas.
- "CAF" se compromete a financiar el monto que sea señalado en el Acuerdo a ser suscrito entre las instituciones y que estará especificado por rubros.
- "CAF" con el apoyo de GWU-GSPM coordinará con "Las Universidades" todo lo relacionado con la organización y desarrollo de los cursos, así como, con las clases y conferencias que sean dictadas vía Internet o video-conferencias.
- 4. "CAF" y GWU-GSMP se comprometen al suministro oportuno del material didáctico y herramientas para el apoyo al desarrollo de los módulos, a fin de que los profesores, tutores y alumnos puedan contar con los recursos y apoyo necesarios para el desarrollo de las materias.
- "CAF" y GWU-GSMP deberán realizar un seguimiento continuo del desarrollo de los cursos, a fin de aplicar los correctivos que sean necesarios en caso de que estos sean requeridos.
- "CAF" asumirá la responsabilidad de otorgar a los participantes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos de "El Programa", un Certificado de Participación en Gobernabilidad y Gerencia Política en el cual este el logo de y firmas de GSPM" y "CAF".
- "CAF" se compromete a financiar el monto que sea señalado en el Acuerdo a ser suscrito entre las instituciones y que estará especificado por rubros.

los conceptos de gerencia de políticas publicas y el desarrollo del contenido de las materias de los distintos módulos de "**El Programa**" y el tiempo de duración de cada uno de ellos, dentro del plazo establecido en el Convenio.

- 5. Debe contar con una infraestructura de apoyo en diferentes regiones del país o estar dispuesta a crearla para dar los cursos de apoyo y tutorías sobre los temas que conforma "El Programa", de manera tal que estos cursos puedan ser tomados por miembros de instituciones locales residentes en comunidades próximas a la capital de la República. El alcance geográfico a miembros de distintas instituciones que conforman la comunidad y necesarios para el proceso de desarrollo será un criterio básico en la continuidad de la universidad o alianza de universidades. La meta básica será de 100 participantes por universidad y/o país.
- 6. Tendrán que contar con facilidades para que los estudiantes y profesores tengan acceso a Internet y dictar como mínimo un curso de una semana de duración de inducción para aquellos estudiantes que no tengan experiencia en el uso de la herramienta. Asimismo, contar con facilidades para dictar video conferencias vía satelital o por Internet.
- 7. Se deberá presentar el plantel de los profesores, adjuntando los curricula e indicando la materia que tendrán asignada. Al final de cada período se realizará una evaluación de los profesores por parte de los participantes. Esta evaluación será tomada en cuenta a los fines de contrataciones posteriores.

Los profesores de "La Universidad" actuarán como instructores principales o como instructores de apoyo para cada materia. La selección de los profesores debe hacerse de manera tal que estén dispuestos a incorporar el enfoque metodológico de "El Programa".

Cuando se considere necesario y previa agenda acordada mutuamente, los profesores deben participar en las reuniones o conferencias virtuales para revisar el contenido de "El Programa".

Los coordinadores regionales y la "GWU/GSPM" deben promover un intercambio vía Internet entre los profesores de los diferentes países, para coordinar los temas, sobre todo para aquellas que hayan sufrido un proceso de adaptación a la localidad.

Al mismo tiempo se solicitará de las universidades que en cooperación con GSPM inicien un programa de entrenamiento a sus profesores para el manejo de la plataforma de educación a distancia.

- 8. Todas las Universidades deberán presentar una evaluación al final del desarrollo de cada Módulo y al final todo "**El Programa**", para realizar los ajustes que se consideren necesarios. Copia de estas evaluaciones deberán ser enviadas a CAF.
- 9. Estar en la disposición de dar apoyo académico a los participantes y contar con recursos técnicos y administrativos para ejecutar "El Programa".

8. "CAF" se compromete a facilitar a "La Universidad" todo tipo de ayuda técnica administrativa para el éxito en desarrollo de los cursos.

6. -DURACIÓN DEL PROGRAMA

"El Programa" contará con una duración de 10 meses

- * Firma de Convenios
- * 6 semanas para la promoción y selección
- * 6 meses para el desarrollo de la parte académica.
- * 1 mes para los actos de clausura y entrega del informe final. Junto con la propuesta deberá remitir la fecha del acto de clausura de "El Programa"

7.- COSTO

El costo estará compuesto por el aporte de CAF, el cobro de matrículas y el aporte financiero de las instituciones académicas. Para lo cual, se deberá presentar un presupuesto en dólares, detallado por rubros y fuente de recursos de los costos estimados.

CAPITULO II LA OFERTA

CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

En la presente invitación podrán participar Universidades, Instituciones académicas, que estén legalmente constituidas para funcionar en el país correspondiente. Los interesados podrán participar independientemente o a través de alianzas; siempre y cuando, cada uno de los integrantes de la alianza tenga el mismo nivel y acrediten las condiciones exigidas en los Términos de Referencia mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente conforme a la ley del país.

PRESENTACIÓN

La institución interesada deberá presentar la oferta en original junto con una carta de presentación suscrita por el representante legal de la institución, la misma que compromete a la institución en todo lo establecido en su oferta.

La propuesta debe ser remitida a más tardar el día 22 de Marzo de 2013.

"CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO" DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS ESPECIALES Oferta para Participar en

PROGRAMA GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLITICA Identificación de la Institución Dirección

VICTOR RICO

Director DIAE

Av. Luis Roche, Torre CAF, piso 12 Caracas, Venezuela. Mail: VRICO@CAF.COM

Teléfono: 0058.212.209.66.55 Fax: 0058.212.209.24.16

DOCUMENTACIÓN

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que CAF acepte la propuesta, de presentarse información que no sea clara, podrá CAF solicitar a la institución las aclaraciones respectivas, dentro del plazo de evaluación de las ofertas.

La propuesta deberá ser presentada mediante carta suscrita por el representante legal de la institución oferente.

Información de la Institución

- 1. Identificación de la institución
- 2. Objeto de la institución
- 3. Experiencia en el ámbito de "El Programa"
- 4. Experiencia previa en Cooperación Técnica
- 5. Nombre del Representante legal de la Institución y su respectivo cargo, quien suscribirá el Convenio de Cooperación.
- 6. Dependencia organizativa que tendrá a su cargo la selección y contratación de los expertos (en caso de aplicarse).
- 7. Datos del personal profesional y técnico por especialidad y años de experiencia que trabajará en "**El Programa**".
- 8. Copia de los Registros de Constitución, .En caso que sea una Alianza y/o Consorcio Temporal, cada parte deberá presentar los documentos de que trata este punto.

Información de la Alianza

Para este caso, debe existir una comunicación expresa que indique:

- Los términos de la participación en la propuesta y ejecución del convenio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de CAF.
- ✓ Indicar la duración de la Alianza que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre la entrega de la oferta y la finalización del convenio a suscribir con CAF.

CAPITULO III CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estructurarse de acuerdo a lo establecido en estos Términos de Referencia y se entregará con los documentos solicitados.



> EXPERIENCIA

Experiencia general

Las instituciones proponentes deben demostrar, por lo menos cinco (5) años de haberse constituido y que su objeto social tiene que ver con las actividades que implican las obligaciones que se contraerán por motivo de este programa.

Experiencia específica

Las instituciones deben demostrar experiencia desarrollada directamente por la entidad ó a través de cualquiera de las siguientes formas como ejecución de programas regulares de formación.

Presencia nacional

Las instituciones, Universidades o por lo menos uno de los miembros en el caso de Alianzas, debe demostrar la existencia o presencia nacional.

> PROPUESTA

De acuerdo con su criterio y experiencia, la institución debe precisar el enfoque y alcance general que dará al proyecto.

Se espera como mínimo que se desarrollen los alcances conceptuales que la institución tiene en: Identificación, Selección y Capacitación y la descripción de las características básicas de las acciones que adelantará.

Metodología

Descripción de los siguientes puntos para lograr los productos establecidos en el Capítulo I.

- Las fases y tiempos en que dividirá la ejecución del programa.
- Las materias que aplicará y las actividades específicas que desarrollarán en cada una de las fases. Especificar el número de horas de dedicación a cada actividad y los instrumentos que emplearán para el seguimiento de las acciones

Organización

El proponente deberá presentar en la propuesta el esquema de organización que adoptará para la ejecución del programa, que incluya:

- o indicar con precisión el área o dependencia de la cual depende la coordinación de "El Programa".
- Un esquema organizativo que muestre la estructura administrativa y técnica que se empleará y la asignación de personal al mismo, especificando perfil, tiempo de dedicación, funciones y responsabilidades principales de cada uno, incluir el personal de apoyo administrativo que empleará.
- Formas de coordinación y canales de comunicación con las distintas instancias educativas y con CAF.

 Sistemas de seguimiento y evaluación del desarrollo del programa así como el control de calidad.

Debe incluir la siguiente información:

Nombre completo de la entidad proponente, identificación, dirección (si posee sedes explicitarlo), teléfono, página Web, correo electrónico y fax.

CAPÍTULO IV Selección y firma de convenio

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

CAF, a través de su Dirección Cooperación Técnica, realizará la evaluación de las ofertas de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento.

La institución cuya oferta sea la más favorable y esté ajustada a los términos de referencia será seleccionada para suscribir un convenio (Anexo) con CAF para la ejecución del Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política.